

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

UGT BÉLGICA: TÚ DECIDES

EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES:

- Exigimos la aplicación en las unidades administrativas en el exterior de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en las mismas condiciones que en España estableciendo, en cada Ministerio, un presupuesto anual destinado al exterior en exclusiva.
- Exigimos la existencia en cada país de un Comité de Seguridad y Salud que verifique la aplicación de la Ley de Prevención de riesgos, en los edificios y las condiciones de trabajo de los empleados públicos.
- Incidir en el estudio y aplicación de la legislación de prevención de riesgos laborales, con especial atención en los riesgos psicosociales, para reducir los mismos.
- Reivindicamos la elaboración de protocolos de actuación en los supuestos de acoso laboral o sexual en el trabajo.

EN MATERIA DE DERECHOS SOCIALES

- Equiparación de derechos familiares con el personal funcionario diplomático (subvención educación de hijos, cursos de idiomas para cónyuges y parejas de hechos, etc.)
- No discriminación en la cobertura sanitaria con los empleados públicos en España, en aquellos casos en que la aplicación de convenios bilaterales o reglamentos comunitarios introduzcan disparidades económicas en los reembolsos de los servicios médicos y/o sanitarios.
- Agilización de los trámites en MUFACE para la solicitud de reembolso de la cantidad no cubierta por otros seguros médicos para cubrir el 100% del coste sanitario.
- Acceso a la formación continua, en la modalidad presencial, en las mismas condiciones que los empleados públicos en España.
- Aplicación íntegra del Plan Concilia para los funcionarios en el exterior (horario flexible, cuidado de hijos, permisos, etc.) independiente del organismo para el que trabajen, ya que están representando al Estado Español.
- Facilitar la asistencia a reuniones y actividades formativas al personal funcionario español, especialmente en las Escuelas Europeas.
- Cubrir las bajas y jubilaciones de forma inmediata y sin excepción.

UGT-Servicios Públicos- Exterior - BÉLGICA
Blv du Regent, 52 - 1000 Bruselas - Tel.: +32 (0)2 509 86 11

    www.exterior.ugt-sp.es

EN MATERIA SALARIAL

- Exigimos el cumplimiento de los pactos y acuerdos firmados en materia retributiva.
- Defendemos el derecho de los empleados públicos a ser restituidos en sus derechos retributivos, vulnerados tras el incumplimiento del Acuerdo de 25 de septiembre de 2009.
- Lucharemos para lograr la recuperación del poder adquisitivo perdido.
- Reivindicamos el incremento de salarios en función del incremento del IPC anual y del nivel de vida del país donde residimos y desempeñamos nuestra labor profesional.
- Reivindicamos la consulta de las centrales sindicales antes de la publicación de los módulos retributivos en el exterior con el fin de ajustar el tipo de cambio base a la realidad en momentos de inestabilidad monetaria evitando la multiplicidad de ajustes con la pérdida de poder adquisitivo.
- Equiparación de salario para personal interino, acordes con los elevados costes de vida del país.
- Actualización de las dietas por traslado a los precios reales del carburante, especialmente para el personal de ALCE.

EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- Exigimos revisar los sistemas de adscripción provisional y comisiones de servicios a fin de objetivar y hacer más justos y transparentes dichos procesos de provisión.
- Denunciamos la práctica con carácter general en el exterior de la utilización desmedida e incoherente de la libre designación y de las comisiones de servicio de manera no conforme con la normativa reguladora para proveer los puestos de trabajo de los funcionarios.
- Exigimos que la provisión de puestos por comisiones de servicio solo se otorgue con carácter provisional y no como norma.
- Reivindicamos la inclusión del perfil de todos y cada uno de los puestos de trabajo de las RPT de los Ministerios con representación en el exterior así como la necesidad de revisar dicha RPT, con el propósito de racionalizarla y adecuarla a las necesidades actuales.
- Exigimos que las convocatorias de concurso de traslado para personal funcionario no diplomático sometido a movilidad hagan posible la conciliación con la vida familiar. Las convocatorias deben ser anuales, sus resultados conocerse en el primer trimestre del año civil y las incorporaciones previstas en septiembre.

- Reivindicamos la jubilación anticipada para funcionarios en el exterior como medida de fomento de empleo y de reconocimiento a las condiciones de expatriación de los trabajadores y lo que conllevan en la vida personal y familiar de los mismos.

EN MATERIA DE DIGNIFICACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO

- Desde UGT exigimos el respeto al empleado público. No podemos permitir el incumplimiento de los Pactos y Acuerdos y que nuestras condiciones de trabajo sean impuestas mediante Reales Decretos.
- Defendemos el derecho a la negociación colectiva
- Exigimos el cumplimiento de Pactos y Acuerdos en materia retributiva y condiciones de empleo.
- Exigimos una ley de Función pública de la Administración General del Estado que reconozca, proteja y consolide el trabajo que realizan los empleados públicos, que sea de aplicación a todas las unidades administrativas del Estado en el exterior.
- Reivindicamos una verdadera carrera profesional y una promoción acorde con la importancia del servicio público que los funcionarios prestan en el exterior.
- Exigimos que los catálogos de puestos de trabajo para funcionarios en el exterior correspondan a las necesidades reales y se definan de acuerdo con los criterios del Estatuto Básico, estableciendo así un modelo de función pública coherente en el exterior.
- Frente a la creciente externalización y privatización de los servicios públicos, exigimos el carácter público de dichos servicios a fin de garantizar con calidad y eficacia los derechos y libertades de los ciudadanos españoles en el exterior y el trabajo de los empleados públicos.

UGT DENUNCIA:

- La cada vez mayor escasez de funcionarios y funcionarias en el servicio exterior.
- El abuso creciente de la libre designación.
- La falta de control de las comisiones de servicios que solo sirven para amparar amiguismos y dar cobertura a la falta de profesionalidad.
- La potenciación por parte del MAEC de asociaciones ajenas a la defensa de los funcionarios como negociadores de las condiciones de trabajo, marginando a los sindicatos.
- Junto a ello no podemos olvidar que el MAEC evita cualquier participación de los trabajadores en la selección y mejora de los seguros médicos.